



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

CONVOCATORIA COORDPY 2024A

De conformidad con lo establecido en el artículo 3ro del Decreto que Crea el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza; la finalidad de fomentar la calidad en la educación y en el desarrollo de Proyectos de Investigación que impacten a la comunidad Tecnológica y al entorno local, regional y nacional; y el propósito de consolidar las líneas de investigación formalmente registradas ante el Tecnológico Nacional de México.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

a través de la

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

(investigación, desarrollo tecnológico, productivos e innovación)

CONVOCA

A docentes y a grupos de investigación adscritos al ITSJC, a Presentar Proyectos de Investigación Científica (básica o aplicada), Investigación educativa y/o Desarrollo Tecnológico para su registro **interno** de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los interesados deberán remitir vía correo electrónico, en formato PDF y en una sola carpeta, conteniendo todos los archivos, a la dirección: coord.investigacion@itsjc.edu.mx,



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
JESÚS CARRANZA
COORDINACIÓN
DE PROYECTOS
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO, PRODUCTIVOS
E INNOVACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Prolongación Miguel Hidalgo # 1519. Col.
Centro, Jesús Carranza, Ver.
Tel. (924) 24-409-94
www.jesuscarranza.tecnm.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



VERACRUZ
MELLENA DE ORGULLO

con el asunto: Solicitud de Registro_Apellido Paterno_Apellido Materno_ Nombre(s) (**Solicitud de registro López Coto María**) del responsable del proyecto, los documentos siguientes:

- A. Formato concentrador del proyecto (Formato F-COORDPY-01).
- B. Formato de registro de anteproyecto (Formato: F-COORDPY-02).
- C. Cronograma de actividades programadas (Formato: F-COORDPY-02).
- D. Archivo electrónico del *curriculum vitae* actualizado en formato TECNМ del responsable y de los profesores colaboradores en el proyecto (Formato TecNM), y,
- E. En el caso de proyectos vinculados, carta y copia del convenio compromiso firmada por la persona física o el representante legal de la moral participante en el desarrollo del proyecto (formatos libres).

Los archivos deberán ser nombrados y guardados bajo la nomenclatura siguiente:

- a. Formato concentrador del proyecto: Apellido Paterno_Apellido Materno_ Nombre(s)_F-COORDPY-01.
- b. Formato de registro de anteproyecto: Apellido Paterno_Apellido Materno_ Nombre(s)_F-COORDPY-02.
- c. Cronograma de actividades programadas: Apellido Paterno_Apellido Materno_ Nombre(s)_F-COORDPY-03.
- d. Archivo en electrónico de CVU TecNM: Apellido Paterno_Apellido Materno_ Nombre(s)_CVU
- e. Carta y convenio compromiso: Apellido Paterno_Apellido Materno_ Nombre(s)_Carta_Convenio. (**En caso de existir**).

Nota: Todo lo anterior deberá presentarse en físico en la **Coordinación de Proyectos** con el M en C. Francisco Javier Naranjo Luna, rubricado en todos sus folios y en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas **posteriores** a su envío electrónico para su cotejo, dentro de un sobre manila.

SEGUNDA. CALENDARIO

- La ventanilla de recepción electrónica de proyectos inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye el **16 de febrero de 2024**.
- La ventanilla de recepción de documentación física inicia a partir de la publicación de dicha convocatoria y concluye el **21 de febrero de 2024 a las 15:00 horas**.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Prolongación Miguel Hidalgo # 1519. Col.
Centro, Jesús Carranza, Ver.
Tel. (924) 24-409-94
www.jesuscarranza.tecnm.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
JESÚS CARRANZA
COORDINACIÓN
DE PROYECTOS
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO, PRODUCTIVOS
E INNOVACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

- La Asignación de Registro será publicada por medios oficiales el: **04 de marzo de 2024.**

TERCERA. DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN (CII)

- El Comité Institucional de Investigación (CII), es el órgano colegiado del ITSJC, conformado por la Subdirección Académica, Coordinación de proyectos, Jefaturas de División y docentes invitados (con experiencia comprobatoria en investigación); quienes determinan la validación y viabilidad de los Proyectos de Investigación presentados para registro, y que en relación con los mismos emite sugerencias o recomendaciones.
- Las determinaciones del CII tienen el carácter de **inapelables**, se toman por mayoría de votos, en caso de empate el presidente tiene voto de calidad y surten efectos al día siguiente de ser notificadas.
- Las determinaciones del CII serán formalmente notificadas con la firma autógrafa de recibido de la persona a quien van dirigidas en el acuse respectivo.
- Las recomendaciones y sugerencias respecto a la redacción del proyecto o su desarrollo, que no afecten la validación o viabilidad del mismo, deben ser notificadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la recepción física del proyecto en la **Coordinación de Proyectos**, y se formalizan mediante comunicación electrónica que deberá ser remitida al buzón electrónico correspondiente.
- El CII determinará los casos en que un proyecto presente niveles de similitud con algún otro previamente registrado o vigente, que pudieran derivar en infracciones a las leyes de autoría intelectual o industrial, marcas o patentes, o pudieran ser constitutivas del delito de plagio; en cuyo caso el proyecto se considerará inválido y el CII deberá turnar su determinación a la Dirección General del ITSJC para que proceda a la aplicación de las sanciones y de aviso a las autoridades administrativas. El CII queda facultado, por la simple presentación de un proyecto para registro, a solicitar al probable afectado de plagio, su opinión respecto de la similitud de proyectos.

CUARTA. DE LOS PROYECTOS

- a. En relación con esta convocatoria, un profesor puede participar hasta en un proyecto diferente como colaborador. Ningún profesor puede participar en más de un proyecto como Responsable Técnico.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Prolongación Miguel Hidalgo # 1519. Col.
Centro, Jesús Carranza, Ver.
Tel. (924) 24-409-94
www.jesuscarranza.tecnm.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
JESÚS CARRANZA
COORDINACIÓN
DE PROYECTOS
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO, PRODUCTIVOS
E INNOVACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



ITSJC



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

- b. No se considerará por ningún motivo el registro de proyecto fuera de convocatoria.
- c. La presentación de proyectos en formatos para registro distintos a los señalados en la base primera, invalida el trámite de registro sin previa notificación al interesado.
- d. El formato deberá ser llenado en computadora y firmado en los apartados requeridos, en incumplimiento de alguno de estos requisitos invalida el formato.
- e. Sólo puede participar como responsable técnico del proyecto personal adscrito al ITSJC; la presentación física de la documentación, para el registro formal, debe hacerse por el responsable técnico.
- f. La duración de la etapa es de cinco meses; en la planeación de los proyectos se deberá considerar como mínimo una etapa y como máximo dos.
- g. Los proyectos que consideren la creación de un software o prototipo, deberán considerar entre sus entregables: el correspondiente manual de usuario para Software, y la Ficha Técnica para prototipos, así como evidencia de su participación en la presentación en algún evento académico formal.
- h. Los proyectos deben alinearse a los siguientes diez Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) del CONAHCYT:
 - I. Salud,
 - II. Agua,
 - III. Educación,
 - IV. Cultura,
 - V. Vivienda,
 - VI. Soberanía alimentaria,
 - VII. Agentes tóxicos y procesos contaminantes,
 - VIII. Seguridad humana,
 - IX. Sistemas socio-ecológicos, y
 - X. Energía y cambio climático.



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
JESÚS CARRANZA
COORDINACIÓN
DE PROYECTOS
ESTIGACIÓN, DESARROLLO
OLÓGICO, PRODUCTIVOS
INNOVACION

QUINTA. DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

- a. El responsable del proyecto es el encargado de realizar y entregar la documentación pertinente de los procesos de registro, seguimiento y cierre del proyecto.
- b. Bajo su estricta consideración, el responsable del proyecto tiene la facultad de solicitar la firma de cartas de confidencialidad a colaboradores y alumnos del proyecto.
- c. En caso de existir algún cambio de colaboradores, fechas de etapa, entregables o cualquier otra situación académica, el responsable del proyecto, asesorado por la

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Prolongación Miguel Hidalgo # 1519. Col.
Centro, Jesús Carranza, Ver.
Tel. (924) 24-409-94
www.jesus carranza.tecnm.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

LA Coordinación de Proyectos de Investigación, deberá hacer las gestiones pertinentes.

SEXTA. DE LOS COLABORADORES

- a. En atención a la complejidad del proyecto, el número máximo de colaboradores puede ser de hasta tres (sin contar al responsable técnico).
- b. Las actividades a realizar por colaborador deberán ser específicas y detalladas en el cronograma de actividades (F-COORDPY-03.); y su participación en el proyecto debe ser debidamente justificada.
- c. Sólo pueden participar como colaboradores externos al ITSJC las personas físicas o los colaboradores de personas morales (entiéndase institución, organización, dependencia u oficina a la cual se encuentre adscrito), que hubieren celebrado de manera previa Convenio de Colaboración con el ITSJC, que el mismo se encuentre vigente y registrado ante la subdirección de Vinculación del propio Instituto.
- d. Los acuerdos respecto del uso o disfrute de material publicado, registros de autoría, propiedad intelectual o cualquier otro producto académico derivado de los resultados del trabajo del Colaborador en el Proyecto, deberán realizarse entre éste y el responsable del mismo, y formar parte de los documentos señalados en el inciso **E** base primera; en cualquier caso, el convenio deberá contener cláusula especial que exima de manera inobjetable al ITSJC y su Coordinación Institucional de Investigación respecto de conflictos legales que pudieran derivarse del tal uso o disfrute.

SÉPTIMA. DE LOS ALUMNOS COLABORADORES

- a. Es indispensable la inclusión de los (as) alumnos (as) de cualquier carrera y semestre en los proyectos de investigación. El responsable del proyecto podrá sugerir el número de estudiantes a participar bajo las modalidades de Servicio Social, Residencia Profesional o Tesis en los niveles de licenciatura con matrícula actual del ITSJC; la determinación respecto a tal número de alumnos colaboradores será determinada por el CII y está condicionada a la complejidad y relevancia del proyecto.
- b. Las actividades a realizar por el o los alumnos colaboradores deberán ser específicas y detalladas; debiendo justificar su participación en el proyecto (F-COORDPY-03).

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Prolongación Miguel Hidalgo # 1519. Col.
Centro, Jesús Carranza, Ver.
Tel. (924) 24-409-94
www.jesuscarranza.tecnm.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
JESÚS CARRANZA
COORDINACIÓN
DE PROYECTOS
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO, PRODUCTIVOS
E INNOVACIÓN

- c. Los acuerdos respecto del uso o disfrute de material publicado, registros de autoría, propiedad intelectual o cualquier otro producto académico derivado de los resultados del trabajo del Alumno Colaborador en el Proyecto, deberán realizarse entre éste y el responsable del mismo, y formar parte de los documentos señalados en el inciso **E** base primera; en cualquier caso, el convenio deberá contener cláusula especial que exima de manera inobjetable al ITSJC y la Coordinación Institucional de Investigación respecto de conflictos legales que pudieran derivarse del tal uso o disfrute.

OCTAVA. DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL REGISTRO

Al registrar exitosamente el proyecto, el profesor tiene derecho:

- a. A solicitar a las áreas correspondientes que le sea(n) asignado(s) el(los) prestador(es) de Servicio Social, Residencia Profesional u alumnos en proceso de Titulación, que se hubieren requerido y hubieran sido aprobados por el CII; así como a proponer a las personas para tal fin.
- b. A solicitar documentación oficial comprobatoria en torno al proyecto y al desarrollo de sus actividades fielmente desarrolladas.
- c. En consideración de la relevancia, pertinencia y disponibilidad de recursos económicos para el logro del objetivo o el desarrollo del proyecto, a solicitar y obtener las comisiones académicas (sujeto a disponibilidad de recursos); siempre que se soliciten de manera previa a su ejercicio y con base en la formal invitación o aceptación de la organización en donde se desarrollará la comisión, o en el correspondiente convenio.
- d. En el caso de ser producto académico el resultado del proyecto registrado, y considerando la pertenencia de la correspondiente academia, a el reconocimiento de la autoría para temas de residencia o tesis.
- e. A recibir apoyo administrativo para la postulación del proyecto registrado en convocatorias externas, incluso cuando la finalidad sea el financiamiento para el desarrollo del proyecto (sujeto a disponibilidad de recursos).

NOVENA. DE LAS SANCIONES

a. *Proyectos sin financiamiento*



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
JESÚS CARRANZA
COORDINACIÓN
DE PROYECTOS
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO, PRODUCTIVOS
E INNOVACIÓN

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Prolongación Miguel Hidalgo # 1519. Col.
Centro, Jesús Carranza, Ver.
Tel. (924) 24-409-94
www.jesuscarranza.tecnm.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

- El incumplimiento en reportes (en fechas programadas por la coordinación de proyectos) o productos académicos, anula el derecho del responsable y colaboradores de solicitar documentación oficial comprobatoria en torno al proyecto, y de hacerse acreedor de las sanciones que la Dirección General del ITSJC determine convenientes, así como la cancelación del registro del proyecto a consideración del CII.
- La reincidencia de incumplimiento, respecto de un segundo proyecto, se sanciona con el impedimento para el responsables y colaboradores de presentar u obtener registros de proyectos en las dos convocatorias siguientes.

b. En caso de proyectos con financiamiento externo:

- Con independencia y en adición de las sanciones señaladas en el inciso a, el incumplimiento en reportes o productos académicos provocará que se remita el caso a la **Coordinación de Proyectos** y se turne a la institución financiadora para efecto de las determinaciones de considere pertinentes.

c. Responsabilidades Administrativa

- En el desarrollo de las actividades concernientes al trámite de registro de los proyectos de investigación, así como a las actividades que al mismo conciernen, el responsable del Proyecto y los colaboradores empleados del ITSJC, se encuentran sujetos a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la legislación laboral aplicable, siempre y cuando la Dirección General lo considere necesario.

DÉCIMA. Lo no considerado en esta convocatoria deberá ser consultado con la subdirección académica del plantel.

Jesús Carranza, Veracruz a 19 de enero de 2024

¡Tec Carranza, Formando Ingenieros!



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
JESÚS CARRANZA
COORDINACIÓN
DE PROYECTOS
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO, PRODUCTIVOS
E INNOVACIÓN